

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1460/2002. (PD. 3492/2004).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1460/2002. Negociado: 5M.
Sobre: Obligación de hacer.
De: Don Gabriel Acevedo Ortega.
Procurador: Sr. José María Romero Díaz.
Contra: Don Francisco García Moreno y doña Ana María Carrillo Domínguez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla a treinta de enero de dos mil cuatro.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 1460/2002-5.º a instancias de don Gabriel Acevedo Ortega, representado por el Procurador Sr. Romero Díaz y asistido de la Letrada Sra. Gaviño Ortega, contra don Francisco García Moreno y doña Ana María Carrillo Domínguez, declarados en rebeldía, sobre elevación a público de contrato privado de compraventa.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don Gabriel Acevedo Ortega contra don Francisco García Moreno y doña Ana María Carrillo Domínguez, debo condenar y condeno a los mismos a que eleven a público el contrato privado de compraventa suscrito por don Alfonso Acevedo Gutiérrez con los demandados el día 18 de diciembre de 1979, que se aporta con la demanda como documento número 2, condenando asimismo a la parte demandada al abono de las costas causadas.

De la presente sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a tres de marzo de dos mil cuatro. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de quiebra núm. 380/2004. (PD. 3538/2004).

NIG: 4109100C20040008741.
Procedimiento: Quiebra 380/2004. Negociado: 2.
De: Cutesa Empresa Constructora S.A.
Procurador: Sr. José Ignacio Díaz Valor 57.

E D I C T O

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de Quiebra de Cutesa, Empresa Constructora S.A., seguido en este Juzgado al núm. 380/2004, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada en fecha 28 de septiembre de 2004, se propuso y así fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Jorge Díaz del Río, para Síndico primero, doña María Cristina de Burgos Díaz, para Síndico segundo y don José María González García, para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el art. 1.220 de la LEC puedan impugnar dicha elección dentro del término de tres días.

Dado en Sevilla, a once de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SAN FERNANDO

EDICTO dimanante del procedimiento de jurisdicción voluntaria núm. 445/2004. (PD. 3524/2004).

NIG: 1103141C20041000780.
Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 445/2004.
Sobre: Convocatoria Judicial de Asamblea.
De: Proser, S.A.

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Magistrado de Primera Instancia.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de la Sociedad Anónima «Proser, S.A.» a fin de disolver el actual Consejo de Administración por causa de terminación del plazo para el que fue elegido, nombramiento de nuevo Consejo de Administración, aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio oficial del año 2000, disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores, ruegos y preguntas, aprobación de actas, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado de 1.ª Instancia de San Fernando en el día 17.1.05, y 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Antonio Barral Rodríguez.

Dado en San Fernando, 21 de septiembre de 2004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 200/2003. (PD. 3500/2004).

Número de Identificación General: 2909141C20031000216.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 200/2003. Negociado: D.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torrox.
Juicio: Proced. Ordinario (N) 200/2003.
Parte demandante: Antonio Román Ortega.
Parte demandada: Herederos Antonio Martín Pérez y Herederos de Valerio Martín Pérez, María del Carmen Guillermina Martín Fernández.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Torrox, a diez de septiembre de 2004.

La Sra. doña María Virtudes Molina Palma, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torrox y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 200/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Román Ortega, representado por la Procuradora Sra. Cánovas Cajal; y de otra como demandados los Herederos de don Valerio Martín Pérez, en situación procesal de rebeldía; Herederos de don Antonio Martín Pérez, en situación procesal de rebeldía, y María del Carmen Guillermina Martín Fernández, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Cánovas Cajal, en nombre y representación de don Antonio Román Ortega, contra Herederos de don Valerio Martín Pérez, de don Antonio Martín Pérez y doña María del Carmen Guillermina Martín Fernández, en situación procesal de rebeldía, y, en consecuencia, decreto la cancelación de la inscripción registral vigente en el Registro de la Propiedad de Torrox, correspondiente a la finca número 470, «Urbana: Casa situada en calle San Antonio, número 39 de la Villa de Cómpeta. Consta de tres plantas, la baja sótano, que ocupa una superficie de cinco metros cuadrados; la planta baja, distribuida en varias dependencias, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados y la planta primera, distribuida en varias dependencias con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, conteniendo además la casa un jardín en la parte trasera con una superficie de veintidós metros cuadrados. Linda, derecha entrando con Victoriano Torres Ruiz y Miguel Donne; al fondo, con bancales sin nombre; a la izquierda, entrando con Manuel López Córdoba y frente, con calle de su situación», ordenándose igualmente la Rectificación de la Titularidad Registral del Dominio de la Finca antedicha, mandando inscribirla a nombre de don Antonio Román Ortega, sin que proceda hacer expresa condena en costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 3.10.2004 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia de fecha 10.9.2004.

En Torrox, a tres de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE VELEZ-MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 620/2003. (PD. 3522/2004).*

NIG: 2909441C20031000793.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 620/2003. Negociado:
De: Don José Antonio Martín Sánchez y doña María del Carmen Jiménez Rivas.
Procuradora: Sra. Pérez Jurado, Ana María.
Contra: Cooperativa Ntra. Sra. del Mar, en la persona de.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 620/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Vélez-Málaga a instancia de José Antonio Martín Sánchez y María del Carmen Jiménez Rivas contra Cooperativa Ntra. Sra. del Mar, sobre acción declarativa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 21 de septiembre de 2004.

Vistos por mí, Oscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Proced. Ordinario 620/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José A. Martín Sánchez y doña M.^a del Carmen Jiménez Rivas con Procuradora doña Pérez Jurado, Ana María y Letrado/a don/doña Barrera Pérez; y de otra como demandado Cooperativa «Ntra. Sra. del Mar», en rebeldía.

FALLO

Estimo totalmente la demanda presentada por la Procurador Sra. Pérez Jurado en nombre y representación de José A. Martín Sánchez y M.^a del Carmen Jiménez Rivas declarando que la finca registral número 39.216 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, es propiedad de José A. Martín Sánchez y M.^a del Carmen Jiménez Rivas para su sociedad conyugal de gananciales.

Sin especial pronunciamiento en costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Cooperativa Ntra. Sra. del Mar, extiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga, a treinta de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

*EDICTO dimanante del procedimientos ordinario
núm. 30/2004. (PD. 3526/2004).*

NIG: 2909441C20041000041.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 30/2004. Negociado:
De: Don José Rodríguez Ruiz y Margarita Guerrero Díaz.
Procuradora: Sra. Pérez Jurado, Ana María.
Contra: Coop. Nuestra Señora del Mar, en su Presidente.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 30/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Vélez-Málaga a instancia de José Rodríguez Ruiz y Margarita Guerrero Díaz contra Coop. Nuestra. Señora del Mar, en su Presidente sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga, a 21 de septiembre de 2004.

Vistos por mí, Oscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga y su partido, los presentes autos de Proced. Ordinario 30/2004